

LOTA, 30 de Noviembre de 2018.-DECRETO Nº 4492 (C)

Vistos:

a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.

b) Memorándum N° 538, de fecha 30/11//2018, Sr.

Alcalde.

c) El Of. Nº 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley Nº 10.336.

d) Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución Nº 1600 de 2008, Contraloría General de la

República.

i)D.F.L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en

D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del 01 de Diciembre 2018, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el 31 de Diciembre de 2018, a don IVÁN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING, C. I. N° C. Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don IVÁN ENRIQUE HENRIQUEZ

PRUESSING, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas

Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

3.- Déjese establecido que don IVÁN ENRIQUE unciones en Departamento de Aseo y Ornato, (Áreas Verdes),

HENRIQUEZ PRUESSING, desempeñará funciones en Departamento de Aseo y Ornato, (Áreas Verdes), dependiente de la Dirección de Obras Municipales, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será

imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE

EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE)

CIPALIO

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

y° B° CONTROL

ROSA VALENZUELA LOPEZ

Distribución:

CIPALIO

SECRETARIO

- Funcionario
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCION DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 329
Fecha: 11-12-2018